

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de acceso a la información	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP.	Las solicitudes se reciben por escrito.	Llenar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingreza la solicitud por escrito en la Recepción de las oficinas de la EMGRS-EP. Luego pasara al área correspondiente dependiendo del tipo de información requerida, la misma despacha el requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.	Oficinas EMGRS-EP De Lunes a Jueves: 07H00 a 17H00. Viernes: 07H00 a 15H30	Gratis	15 Días	Ciudadanía en general	Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón. Ed. España pisos 9 y 10 Telf: (593) 3930600 ext:2513 www.emgrs.gov.ec	Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón. Ed. España pisos 9 y 10 Telf: (593) 3930600 ext:2513 www.emgrs.gov.ec	La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por Recepción de la Oficina Central de la EMGRS-EP	No	Solicitud Acceso a la Información	No aplica. No se ha desarrollado un sistema en línea	0	0	No aplica, no se atendieron usuarios por este medio	
2	Disposición de escombros para el Distrito Metropolitano de Quito	Servicio de lugares autorizados para la disposición de Escombros dentro del Distrito Metropolitano de Quito	Usuario esporádico (hasta tres veces por año) ingresa a la escombrera previa revisión por parte del supervisor de escombros, cumpliendo la normativa respecto del tipo de escombros a recibir. Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Medio Ambiente de la EMGRS-EP.	1. Llenar el formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos . 2. Presentar el formulario en la Oficina Central junto con la Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos no Peligrosos .	1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos no Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos ingresa por recepción a la máxima autoridad de la institución. 2. Esta información es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Salud Ocupacional para su revisión y emisión de informe. 3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación. 4. Se remite a la máxima autoridad para la firma y autorización. 5. Entrega de autorización al usuario.	Escombrera El Troje 4 De Lunes a sábado: 07H00 a 19H00 Escombrera Oyaco De Lunes a sábado: 07H00 a 18H00 Escombrera El Semillero De Lunes a sábado: 08H00 a 17H00.	USD \$0,157 + IVA. / m³	15 días	Ciudadanía en general	Escombrera Troje 4 (Sector Sur OACDA, Simón Bolívar Frente a la Planta de tratamiento de Agua Potable El Troje a la altura del Parque Metropolitano del Sur. Escombrera Oyaco Comuna San Francisco de Oyaco, Parroquia Calderón Acceso por la Panamericana Norte sentido S-N antes de la Estación de Servicio Petrocacador Peaje Oyaco Escombrera El Semillero Quebrada Guallapata, comuna San José de Cocotag a 4.5 km del Redondel de Quito en la Av. Simón Bolívar. Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón. Ed. España pisos 9 y 10 Telf: (593) 3930600 ext:2513 www.emgrs.gov.ec	Oficina Central	No	Solicitud ingreso no peligroso	No aplica. No se ha desarrollado un sistema en línea	35.386	187.975	No aplica. No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio		
3	Autorización de ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGRS-EP	Permitir el acceso a la ciudadanía al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la EMGRS-EP a fin de transportar, tratar y disponer técnicamente residuos sólidos no peligrosos en sitios aptos para estas actividades, de acuerdo a la normativa vigente.	El procedimiento para acceder al servicio es el siguiente: 1. El usuario debe solicitar a la EMGRS-EP el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos y el Formato de Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos no Peligrosos mediante correo electrónico (desechos.industriales@emgrs.gov.ec) en forma presencial en la Matriz de la EMGRS-EP (Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, Piso 9). 2. La EMGRS-EP revisa al solicitante los documentos mencionados en el punto 1 mediante correo electrónico o en forma física. 3. El Solicitante lleva los documentos mencionados en el punto 1 y adjunta los requisitos establecidos en el Formulario. 4. El Solicitante entrega la documentación a la EMGRS-EP mediante correo electrónico o en forma física en la Matriz de la EMGRS-EP. 5. Luego del análisis de la documentación, la EMGRS-EP remite al Solicitante la Autorización de Ingreso de Residuos Sólidos en el Sistema de Gestión Integral de la EMGRS-EP. 6. El usuario puede ingresar con sus residuos sólidos generados al Sistema de Gestión Integral de la EMGRS-EP.	1. Residuos Sólidos no Peligrosos. 2. Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos no Peligrosos. 3. Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos. 4. Resultados establecidos en el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos.	1. Una vez que el Solicitante entrega la documentación a la EMGRS-EP en forma física en las instalaciones de la Matriz, la Gerencia General recibe la documentación y sujeta el trámite a la Gerencia de Operaciones. 2. La Gerencia de Operaciones sujeta el trámite a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. 3. El Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente designa el trámite a un técnico de la Coordinación. De la misma manera se procederá con la documentación que los solicitantes remitan mediante correo electrónico a la EMGRS-EP. 4. El técnico designado revisa el trámite y solicita aclaraciones al Solicitante en caso de existir observaciones. 5. El técnico designado realiza un informe y el Oficio de Autorización para el ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGRS-EP. 6. Los documentos mencionados en el punto 5 son sumalizados por el Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, y Gerente de Operaciones. 7.- Suscripción del Oficio de Autorización por parte del Gerente General de la EMGRS-EP. 8. Entrega del Oficio de Autorización al técnico designado para la entrega del documento al nuevo usuario. 9. El técnico designado se comunica con el nuevo usuario, a fin de solicitar su presencia en la Matriz de la EMGRS-EP para el retiro del Oficio de Autorización. 10. El nuevo usuario retira el Oficio de Autorización de las instalaciones de la EMGRS-EP y accede al servicio prestado. Para aquellos usuarios que requieren un contrato, pueden proceder a suscribir uno con la EMGRS-EP.	Relleño Sanitario "El Inga" De Lunes a Viernes de 08H00 a 17H00. Estaciones de Transferencia Norte y Sur. De Lunes a Viernes de 08H00 a 17H00. Escombrera El Troje IV De Lunes a Sábado, horario diurno 7H00-19H00 y horario nocturno 19H00-07H00. Escombrera Piedras Negras: De Lunes a Sábado de 08H00 a 17H00.	USD \$0,157 + IVA. / m³	15 días	Ciudadanía en general	Oficina Matriz: Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, Piso 9 y 10. Relleno Sanitario "El Inga" - Vía Sangolquí km-40 y Vía Quito - Píto. Estación de Transferencia Norte: Ex botadero de Zambiza. Av. De las Palmeras 11-71 y Av. Eloy Alfaro. Estación de Transferencia Sur, Avenida Simón Bolívar, barrio Tambo del Inca, Junto al Parque Metropolitano del Sur, 2 km aprox sentido Norte-sur del intercambiador de Guallapá. Escombrera El Troje IV, Sector El Troje, Av. Simón Bolívar a la altura del Parque Metropolitano del Sur. Escombrera Piedras Negras: Km. 81 de la Vía Píto-Baños.	Oficina Matriz: Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, Pisos 9 y 10. Teléfono: 3930600. Página web: www.emgrs.gov.ec / desechos.industriales@emgrs.gov.ec	Correo electrónico y presencial en la Oficina Matriz de la EMGRS-EP	No	Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos no Peligrosos Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos no Peligrosos Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos no Peligrosos	No aplica. No se ha desarrollado un sistema en línea	Relleno Sanitario "El Inga": 17 usuarios. Estación de Transferencia Norte: 54 usuarios. Estación de Transferencia Sur: 10 usuarios.	81	No aplica. No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio	
		La Gestión Integral de Desechos Hospitalarios comprende la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios. El servicio está dirigido a los establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito.																	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirlo o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir en es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
4	Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios	<p>La recolección y transporte lo realiza la EMGRIS EP a través de la empresa contratista AV CORP, la cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente, a nivel nacional y cumple con los documentos operativos, logísticos y ambientales exigidos por las autoridades competentes para ejecutar las actividades contratadas. El transporte de los desechos hospitalarios empieza desde el lugar de almacenamiento de los desechos en los establecimientos de salud y finaliza en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Relleno Sanitario "El Inga". Para esto, la contratista maneja rutas, frecuencias y horarios estructurados de acuerdo a una planificación basada en criterios técnicos y logísticos.</p> <p>El tratamiento de los desechos se realiza mediante esterilización por autoclavado en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Relleno Sanitario "El Inga" (Aeropista E35 km 14.5 entre Pñá y Sangolquí), el cual consiste en mantener el contacto directo del vapor saturado y el producto que será esterilizado, provocando la destrucción o inactivación de toda carga contaminante presente (virus, microorganismos, bacterias, etc.). La capacidad operativa de tratamiento de desechos hospitalarios en la Planta es de aproximadamente 11,4 toneladas.</p> <p>Los desechos tratados son dispuestos en una celda específica disponible del Relleno Sanitario "El Inga".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar a la página: www.emgris.com y dar click en el link CONTRATOS ON LINE • Cargar todos los documentos solicitados en formato pdf • EMGRIS EP revisará los requisitos enviados por los usuarios. Si estos se encuentran incorrectos los requerimientos solicitados, se comunicará por medio de correo electrónico al usuario. • Si todos los documentos están correctos, se procederá a realizar el contrato y se enviará un e-mail de aprobación de contrato máximo en 48 hrs. • Para la suscripción del contrato, el usuario deberá acudir a las oficinas de EMGRIS EP, posteriormente el usuario deberá comunicarse con la contratista AV CORP para la programación del servicio de recolección (establecer frecuencia y horario de recolección fijos). • El día y hora asignados para la recolección, el usuario deberá contar con los desechos hospitalarios adecuadamente acondicionados, clasificados, cerrados y etiquetados, de acuerdo a la normativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de requerimiento firmada por el representante legal del establecimiento y dirigido al Gerente General de la EMGRIS EP solicitando el Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios. Detallar para el establecimiento y las sucursales (si es que las hubiere): nombre del representante legal o razón social, dirección, número de teléfono convencional y celular, correo electrónico, cantidad estimada de desechos hospitalarios generados mensualmente (kg), croquis de ubicación, según el formato de ANEXO TÉCNICO EMGRIS EP. • Registro Único de Contribuyentes (RUC) • Cédula de identidad y pasaporte de votación del representante legal. • Comprobante actualizado de planilla de luz. • Si es persona jurídica o sociedad requiere copia del nombramiento del representante legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • La EMGRIS EP recibe los documentos enviados por los usuarios, los cuales han sido remanidos vía on line. • La EMGRIS EP revisará y validará los documentos enviados por el usuario. • Los contratos elaborados se remiten a la Jefe de Comercialización para la revisión y firma.* Se notifica al usuario mediante correo electrónico o llamada telefónica que los contratos se encuentran listos para la suscripción. • El usuario se acerca directamente a las instalaciones de la EMGRIS EP para suscribir el contrato. • El usuario puede acceder digitalmente al servicio. 	<p>Horarios de recolección: Ruta Norte, Ruta Sur y Multiruta D6830 a 13840 Ruta Express. De 0800 a 0700.</p> <p>Los horarios establecidos podrán variar en función a los requerimientos de los usuarios y la EMGRIS EP.</p>	1,50 USD / kilogramo de desechos hospitalarios recolectado, más IVA.	Desde la carga de los requisitos vía web hasta la suscripción del contrato se tarda un tiempo aproximado de 5 días.	Establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito públicos y privados.	Av. Amazonas N25-23 y Colón Edf. España 9 y 10 Pisos	<p>EMGRIS EP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas técnicos del servicio: Sra. Gabriela Yáñez Miranda, teléfono: 3936000 Ext. 2300, correo electrónico: gabriela.yanez@emgris.com • Atención al usuario: Contratos - Gabriela Yáñez Miranda, teléfono: 3936000 Ext. 2300, correo electrónico: gabriela.yanez@emgris.com • Facturación: Fraga Sra. Alexandra Ordóñez, teléfono: 3936000 Ext. 2815/2803, correo electrónico: alexandra.ordonez@emgris.com <p>CONTRATISTA AV CORP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención al usuario - Requisitos para contratos - Programación del servicio - Capacitaciones: Ing. Carolina Paredes - Sra. Marian Siles, teléfonos: 2697956 / 2697888 / 2975165 / 098332019, correo electrónico: estacionambiental2@avcorp.com o estacionambiental2@avcorp.com 	Si	No aplica, debido a que existe un sistema on line	www.emgris.com	1.322	8.406	No aplica. No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio	
5	Transferencia, transporte y Disposición final de residuos sólidos urbanos del DMQ y Parroquias adyacentes al Relleno Sanitario "El Inga"	<p>Transferencia, transporte y Disposición final de residuos sólidos ordinarios, tratamiento de lixiviados, tratamiento y aprovechamiento de gas, aprovechamiento de residuos sólidos potencialmente reciclables.</p>	<p>Usuario esporádico (hasta tres veces por año) Ingresar al Relleno previa revisión por parte del personal técnico de TS y del RSJ, cumpliendo la normativa respecto del tipo de residuos a recibir. Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Ambiente de la EMGRIS EP.</p>	<p>1. Llenar el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos.</p> <p>2. Presentar el Formulario en la Oficina Central de la EMGRIS EP junto con la Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.</p>	<p>1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos ingresa por recepción dirigido a la Máxima Autoridad de la Institución.</p> <p>2. Esta información es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Ambiente para su revisión y emisión de informe técnico.</p> <p>3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación.</p> <p>4. Se remite a la Máxima Autoridad para la firma de la autorización respecta.</p> <p>5. Entrega de Autorización al usuario.</p>	<p>Estaciones de Transferencia Norte y Sur de lunes a viernes: 0800 a 1700.</p> <p>Relleno Sanitario de El Inga de lunes a viernes: 0800 a 1700.</p>	<p>Estaciones de Transferencia Norte y Sur (USD \$25,81 + IVA // Ton</p> <p>Relleno Sanitario de El Inga (USD \$15,22 + IVA // Ton</p>	15 días	Ciudadanía en general	<p>Estación de Transferencia Norte: Av. De las Palmeras E11-73 y Av. Eloy Alfaro.</p> <p>Estación de Transferencia Sur: Av. Simón Bolívar, 500 mts. (Al sur del intercambiador hacia Guajalá Barrio San Blas II)</p> <p>Relleno Sanitario "El Inga Bajo" del DMQ: Vía Sangolquí-Pñá, sector del nuevo Parque Industrial, Km. 13, Av. E35, Transversal / Entrada al Inga Bajo</p> <p>Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p> <p>Av. Amazonas N25-23 y Colón, Edf. España, 9 y 10 Telf: (593) 3936000 ext: 2513 www.emgris.com</p>	Oficina Central	No	No aplica. No se ha desarrollado un sistema en línea	No aplica. No se ha desarrollado un sistema en línea	Estación de transferencia Norte: 54 ciudadanos Estación de transferencia Sur: 17 ciudadanos Relleno Sanitario "El Inga": 17 ciudadanos	81	No aplica. No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											No aplica. No estamos registrados en el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/07/2017							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											GERENCIA DE OPERACIONES							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											ING. JUAN PABLO FLORES							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											juanpablo.flores@emgris.com							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 3936000 EXTENSIÓN 2500							